

I. Normas de Conducta

- A. *Decoro*. La doula debe mantener altos estándares de conducta personal en la representación o identificación como doula.
- B. *Competencia y Desarrollo Profesional*. La doula debe esforzarse por ser y seguir siendo competente en la práctica profesional y en el desempeño de las funciones profesionales, a través de una educación continua, la afiliación a organizaciones relacionadas y de asociación con otras doulas de parto.
- C. *Integridad*. La doula debe actuar de acuerdo con los más altos estándares de integridad profesional.

II. Responsabilidad Ética con las Clientas

- A. *Prioridad de los intereses de las clientas*. La principal responsabilidad de la doula es hacia sus clientas.
- B. *Derechos y prerrogativas de las clientas*. La doula debe hacer todos los esfuerzos para fomentar la máxima autodeterminación por parte de sus clientas.
- C. *Confidencialidad y Privacidad*. La doula debe respetar la privacidad de las clientas y mantener bajo confidencialidad toda la información obtenida en el curso de un servicio profesional.
- D. *Obligación de servir*. La doula debe ayudar a cada clienta buscando el apoyo de una doula de parto, ya sea prestando sus servicios o derivándola apropiadamente.
- E. *Confiabledad*. Cuando la doula se compromete a trabajar con una clienta en particular, su obligación es hacerlo de forma fiable, sin excepción, por el plazo del contrato.
- F. *Honorarios*. Al establecer honorarios, la doula debe asegurarse de que son justos, razonables y proporcionales a los servicios prestados. La doula debe expresar claramente sus honorarios a la clienta y describir los servicios que ofrece, los términos de pago y las políticas de reembolso.

III. Responsabilidad Ética respecto a las Colegas

- A. *Respeto, Lealtad y Cortesía*. La doula debe tratar a sus colegas con respeto, cortesía, lealtad y buena fe.
- B. *Trato con las clientas de las colegas*. La doula tiene la responsabilidad de relacionarse con las clientas de las colegas con una total consideración profesional.

IV. Responsabilidad Ética hacia la Profesión Doula de Parto

- A. *Mantener la Integridad de la Profesión*. La doula debe defender y promover los valores, la ética, el conocimiento y la misión de la profesión.
- B. *Servicios a la Comunidad*. DONA Internacional alienta a las doulas a promover la visión de "una Doula para cada persona que quiera una", prestando servicios a un costo reducido, si es posible, o haciendo derivaciones apropiadas, según disponibilidad.

V. Responsabilidad Ética con la Sociedad

- A. *Promoción del bienestar perinatal y de la Infancia*. La doula debe promover la salud general de la gente y sus bebés, y siempre que sea posible, la de su familia y amigos también.

Nombre (escribir con letra de molde)

Firma

Fecha

I. Alcance

- A) **Servicios Proporcionados**. La doula acompaña a su cliente(a) en trabajo de parto, le proporciona apoyo emocional y físico, le sugiere medidas que mejoren su comodidad, además le ofrece apoyo y sugerencias para su pareja. Siempre que sea posible, la doula ofrece apoyo emocional pre y postparto, incluyendo la explicación y discusión de prácticas y procedimientos, colaborando también en la adquisición de conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas sobre su cuidado. Adicionalmente, como las doulas no "prescriben" tratamiento, cualquier sugerencia o información proporcionada debe hacerse bajo la condición de que la doula aconseja a su cliente para que ella corrobore con su médico, antes de tomar cualquier determinación.
- B) **Límites a la Práctica**. Los Estándares para la Práctica y Certificación de DONA International se aplican sólo al apoyo emocional, físico e informativo. La doula certificada o afiliada a DONA no realiza tareas clínicas o médicas, como tomar la presión arterial o temperatura, controles del tono del corazón fetal, exámenes vaginales o la atención clínica postparto. La doula certificada o afiliada a DONA no diagnostica o trata en ninguna modalidad.
- Si la persona que ejerce como doula tiene calificaciones en modalidades alternativas o complementarias (como aromaterapia, educación para el parto, terapia de masaje, encapsulación de placenta, etc.), ella o él debe dejar muy claro a sus clientas y otros, que esas modalidades son un servicio adicional, fuera del ámbito de práctica de la doula.
 - La persona que brinda atención en salud (tal como una enfermera, partera, quiropráctica, etc.) no puede referirse a sí misma(o) como doula, mientras está prestando servicios fuera del ámbito de la práctica de una doula.
 - Por otro lado, si una persona profesional de la salud alternativa o complementaria elige limitar sus servicios a aquellos proporcionados por las doulas, es aceptable, de acuerdo a Los Estándares para la Práctica de DONA International, describirse a sí mismo(a) como doula.
- C) **Intercesión**. La doula aboga por los deseos de la cliente, expresados en su plan de parto, en conversaciones prenatales y de intraparto, alentando a su cliente a hacer preguntas a su proveedor de salud y expresar sus preferencias e inquietudes. La doula ayuda a su cliente(a) por parir a incorporar cambios en sus planes, cuando surja la necesidad, y a mejorar la comunicación entre ella y su proveedor de salud. Doulas y clientas deben reconocer que interceder por sus clientas no involucra que la doula hable en lugar de la cliente o tome decisiones por ella. La función de interceder se describe mejor como apoyo, información y mediación o negociación.
- D) **Referencias**. Para satisfacer las necesidades de la cliente que están más allá del alcance de la formación profesional de la doula, se deben hacer referencias o derivaciones a las fuentes apropiadas.

II. Continuidad de la atención

- A) La doula debe coordinar con una doula de respaldo para garantizar los servicios a la cliente, si se ve imposibilitada de asistir durante el parto. En caso de que la doula sienta la necesidad de suspender el servicio a una cliente, es su responsabilidad notificar a la cliente por escrito y hacer los arreglos para un reemplazo, si la cliente así lo desea. Esto puede cumplirse mediante:
- Presentando la doula de respaldo a la cliente
 - Sugiriendo que otra afiliada de DONA International u otra doula puede ser más apropiada para la situación
 - Contactando a una Representante Regional de DONA International o a una organización local de doulas, para recibir información de otras doulas en la zona

Iniciales: _____

© DONA International 2015 Concede permiso para reproducir libremente en su totalidad con atribución completa.

- Seguimiento con la cliente o con la doula de respaldo para asegurarse de que las necesidades de la cliente están siendo satisfechas

III. Formación y experiencia

- A) **Entrenamiento.** La finalización de un Taller para Doula de Parto Aprobado por DONA International es tan sólo un paso en el proceso de formación y certificación. Las doulas que están certificados por DONA International habrán completado todos los requisitos que se exponen en los Requisitos para la Certificación como Doula de Parto por DONA International.
- B) **Experiencia.** Las doulas certificadas por DONA International tendrán la experiencia como se establece en los Requisitos para la Certificación como Doula de Parto.
- C) **Conservación de la certificación.** Las doulas certificadas por DONA International mantendrán la certificación como se indica en el Paquete de Recertificación DONA International. La recertificación debe ser hecha después de cada período de tres (3) años de práctica.

Al firmar este documento, estoy de acuerdo en cumplir los Estándares para la Prácticas de DONA International.

Nombre (escribir con letra de molde)

Firma

Fecha